



Manifiesto de Zapata al pueblo mexicano. Tlaltizapan, Morelos, 20 de enero de 1917¹

El acercamiento entre Carranza y el Ejército Libertador del Sur venía fracasando a pesar de los intentos del General Gildardo Magaña en 1917; si Zapata insistía en que los constitucionalistas se sometieran al Plan de Ayala; el primer jefe no subordinaba su Plan de Guadalupe al hombre de Anenecuilco.

El año de 1918 señaló el inicio del derrumbe zapatista; entonces fue juzgado y fusilado Otilio Montaña por sus compañeros, por pretender pasarse a las filas carrancistas. Hacia principios del año de 1919 muchos jefes se habían rendido al gobierno constitucionalista. En estas circunstancias Zapata buscó nuevas formas de vencer a Venustiano Carranza; por ejemplo logrando una unión entre diferentes facciones de revolucionarios. En los anexos 2 y 3 se palpa cómo se quería llevar a cabo este plan.

La pesadilla del carrancismo, rebozante de horror y de sangre está por terminar.

El pueblo mexicano, aterrado todavía balbuciente aún con las ideas confusas y la mente trastornada, empieza ya a volver en sí, aunque sea sin dormirse precisa cuenta de lo que ha pasado y está pasando; han sido tan crueles las realidades, que más bien parecen espantables alicinaciones o enfermizos ensueños de fantasía!

¿Qué quiere esa soldadesca ávida de destruir, ese grupo de facciosos que sólo piensa en el saqueo y en el asesinato, esa tumultuosa avalancha de hombres desequilibrados y rapaces, que han pretendido erigirse en gobernadores y directores de una nación que los rechaza horrorizada?

No les basta el espectáculo de desolación, el escenario de muerte que han creado sus hazañas? ¿Exigen más miseria para el pueblo, más hambre para las familias mayor desesperación para el hombre sin trabajo, días más tristes para el pueblo mexicano?

Por el capricho de un hombre ambicioso y sin escrúpulos, hace dos años que se ciegan vidas de inocentes; por el bastardo interés de una camarilla impopular, que no representa ni la revolución, ni el orden, ni el progreso, no las referimos, se han destruido muchos hogares y llevan luto muchas mujeres, por satisfacción de las pasiones y al ansia de lucro de un centenar de estafadores del tesoro, se están agotando las fuentes de riqueza de un gran país, merecedor de otro destino. La industria perece por falta de mercados o de medios de comunicación, la minería está paralizada por la au-

¹ AGN, Fondo Genaro Amézcuca, Caja única.

* Información proporcionada por Laura Espejel, investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

¹ Para mayor información sobre el movimiento zapatista véase: *Plan de Ayala. Etapa maderista. Sección Planes subversivos.*

sencia de todo género de garantías, la banca y el comercio han sido heridos de muerte, los campos están sin cultivo, los granos escasean, las cosechas faltan y el gobierno, que debería buscar remedio a tanto mal, lo agrava y lo exacerba, convirtiéndose en monedero falso, en banquero fraudulento, en saltador de cajas de los particulares, en cómplice y solapador de estafadores y ladrones.

Ellos han desprestigiado su propio papel, impuesto como moneda, ellos han desconocido sus compromisos y faltado a la palabra empeñada con el comercio y con el público, han robado a ricos y a pobres, lanzado a la circulación billetes del tesoro, con todas las garantías de la fé pública, para irlos temáticamente despreciando o concluyendo por anularlos de un golpe en un error que de sin igual cinismo.

Mientras tanto, el hombre humilde, que ve subir todos los días los precios de los artículos de primera necesidad, que no tiene ahorro ni moneda metálica, a quien le falta el trabajo y a quien rechaza el comercio, el desprestigiado papel con que se les pagan sus jornales, se asoma al porvenir con desesperación y se pregunta con duda fortunante, ¿qué llevará hoy a su pobre hogar, dará de comer a sus hijos el día de mañana? ;Y lo terrible, lo escandaloso, lo nunca visto es que todo esto es la obra de quienes se titulan gobernantes!

Estos hombres, por su desprecio a la opinión y por su negativa a realizar la forma agraria por la revolución exigida, son los responsables de la ruina del país; a ellos se debe la miseria en las ciudades y la inseguridad en las campos, los trenes volados, las aldeas destruidas, los hogares incendiados, la desolación para las familias y la falta de trabajo para todos; por ellos arde la república en una hoguera de exterminio, sin precedentes en nuestra historia, por culpa de ellos chorrea sangre la nación y escapan en lenta agonía las fuerzas vivas de la Patria Mexicana.

Por fortuna, el pueblo en masa ha acabado de comprenderlo. Los alucinados por las patrañas del exgobernador de Coahuila lo han conocido ya; no es un reformador, es un autócrata; no es un apóstol, sino un impostor, un tirano. Y en cuanto a los trabajadores de México, de Puebla, de Veracruz, de Orizaba, que por un momento creyeron en el socialismo de Alvaro Obregón, saben ya a que atenerse; la lección la han recibido, y bien dura, en las últimas huelgas. El carrancismo que empezó por embaucarnos no ha podido sostener la infame comedia; su juego está a la vista, la trágica mentira ha quedado al descubierto, Carranza es para todos el traidor a la revolución y el enemigo de los hombres de honor y de vergüenza.

La caída de ese gobierno es una exigencia nacional cuestión de principios para los revolucionarios, problemas de vida o muerte para los mexicanos y por ello, el dirigirse al pueblo al Ejército Libertador, espera de él un inmediato apoyo para apresurar el derrumbamiento, su entusiasta ayuda para escarmiento pronto y cumplidamente a los malvados.

La Revolución, que ese ejército encabeza, hace siete años que viene luchando por obtener lo que los poderosos y los embaucadores se han empeñado en no conceder; la liberación de la tierra y la emancipación del campesino.

La tierra libre, la tierra para todos, la tierra sin capataces y sin amos", tal es el grito de guerra de una Revolución que va dirigida contra el hacendado, residuo estorboso de otras épocas; pero ese grito es respetuoso para todos los derechos que no signifiquen una usurpación, un monopolio o un despojo.

El obrero, que hoy no encuentra contra la tiranía del patron otro recurso que el inseguro y a veces ineficaz del asesinato o de la huelga, hallará en el lote de terreno que la Revolución tendrá siempre disponible para su cultivo, un

Venustiano Carranza, el incorregible impostor, ha tomado posesión en esta fecha del alto cargo de presidente de la República, que él mismo por su sola voluntad y haciendo sangrienta burla de la soberanía nacional, autocráticamente se ha conferido.

Esa imposición cínica y brutal, no merece el nombre de elección, ni mexicano alguno que se respete, puede designarla con ese nombre.

En épocas pasadas, aún bajo la dictadura de Victoriano Huerta, se procura guardar ciertas fórmulas y se intenta cubrir las apariencias; el supremo imperante se dignaba permitir que circularan determinadas candidaturas, en cuya serie-

¹ AGN; Fondo Genaro Amézcuca, Caja única. Información proporcionada por Laura Espejel, investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

verdadero refugio, un escape para la cautividad, una puerta abierta que le permite trocar la esclavitud del taller por la libertad gloriosa de los campos.

El programa del Sur, en todo generosidad y amplitud para el campesino y el obrero, regeneración y libertad para el comercio, facilidades y garantías para la industria y la banca; amparo y protección, mientras no lleguen los monopolios para el pueblo, sólidos y meditaciones reformas, sobre la base de nuestra actual cultura. Y para esa gran masa de neutrales, para los que se han mantenido alejados de la lucha por indiferencia o por timidez, una cordial invitación para que cooperen en la próxima obra de reconstrucción de México, así en el político como en lo económico y social.

A todos tendemos nuestros brazos, menos a los enemigos de la causa popular, menos a los reaccionarios impenitentes, a los obstruccionistas incorregibles, indomables, reacios.

En la víspera del triunfo, la Revolución envía sus saludos a las ciudades y a los pueblos de la República que les ofrece, no destrucción, sino concordia, libertades, en vez de autocracia y amparo para los humildes y para los desheredados, en vez de la fría guadaña del carrancismo, que ha dañado más al pobre que al rico, al consumidor que al comerciante y se ha instalado cruelmente en el indígena que quiere redención, con el campesino que quiere tierra; sin descargar sus golpes sobre el hacendado y el cacique, las verdaderos enemigos de la civilización y de la raza.

REFORMA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.

Cuartel General en Tlaltizapan, Mor. 20 de enero de 1917.
El General en Jefe del Ejército Libertador,
Emiliano Zapata.

Protesta de Zapata ante el pueblo mexicano. Tlaltizapan, Morelos, 1o. de mayo de 1917¹

dad llegaban a creer los candorosos; se forjaba sí un simulacro de contienda democrática y sí un simulacro de contienda democrática y se hacía creer al país que existía una verdadera lucha electoral.

Hoy, el llamado "primer jefe" ha superado su desvergüenza a los más audaces de sus antecesores, pues ha suprimido hasta la apariencia del combate electoral, ha prohibido hasta el simulacro de la discusión y ha erigido un dogma el principio novísimo de que el bien nacional, la unanimidad absoluta de los sufragios, esto es, la completa docilidad de los electores, la ausencia de toda candidatura que no sea la oficial, el triunfo impuesto por la fuerza de las bayonetas.

Sólo se permitió, de un extremo al otro de la República, la candidatura de D. Venustiano, y se impuso como un deber para los ciudadanos el votar a favor del "egregio caudillo", del émulo de Juárez, de reformista insuperable. A los

prehombres del carrancismo se les obligó a renunciar a su propia postulación y se les forzó la mano para que subscribieran su adhesión hacia el "hombre insustituible", sin el cual la Revolución perecería.

En estas condiciones, la elección resultó un ultraje a la dignidad de todos y una traición a los principios cien veces proclamados. La Revolución curbóla como bandera, desde 1910, el salvador principio de la no reelección, y Carranza que se dice Revolucionario no ha tenido inconveniente reelegirse para la magistratura de la República.

El Plan de Guadalupe, y después de él, los "Adiciones" decretados en Veracruz*, ofrecieron clara y terminantemente que el "primer jefe" dejaría de serlo y entregaría el poder al ciudadano designado por el pueblo tan luego como este eligiese al Presidente Constitucional; y no obstante declaraciones tan categóricas, Carranza, siempre pronto a violar sus juramentos, acaba de consumir la farza de despojarse de un carácter de "Primer Jefe" y revestir la nueva personalidad de Primer Magistrado, para engregarse a sí mismo al Poder y continuar conservando el monopolio de los honores y del mando.

No le han bastado, pues, a ese hombre funesto, sus anteriores traiciones y sus múltiples perfidias. No ha sido suficiente desobedeciera el manto imperativo de la Convención de Aguascalientes, por el convocado; no ha bastado tampoco que en público y solemne manifiesto, lanzado en Veracruz con el sólo propósito de ganarse el reconocimiento del gobierno norteamericano, adjúrase de su credo revolucionario, declarase insubsistentes las confiscaciones de los bienes de los enemigos del pueblo y se comprometiera de un modo indirecto a sostener el latifundismo, declarando que los grandes terratenientes serían expropiados no de todas sus propiedades, sino solo de aquella mínima parte que se creyese conveniente. No se ha conformado Don Venustiano de ser el causante del cisma revolucionario, al perseguir despiadadamente a los indígenas que piden tierras y a los revolucionarios de toda la República que exigen, como una condición para la paz, la inmediata separación de Don Venustiano; sino que este hombre a todas sus traiciones, a todas sus ironías, a todos sus perjuicios, acaba de agregar otro acto de supremo impudor, que a la vez que constituye una afrenta para la dignidad nacional, es un ultraje estampado en pleno rostro a los que hasta aquí han sido sus partidarios. Han engañado a estos, les han mentado sin recato, y el que ofreció la democracia, que

* Véase el plan de Guadalupe en etapa Victoriano Huerta, sección planes subversivos, y adiciones decretadas en Veracruz, 12 de diciembre 1914, en etapa de los revolucionarios, sección planes subversivos.

anunció que sólo conservaría el poder para preparar las reformas y el advenimiento del libre sufragio, ha escamecido el voto público, ha impuesto su voluntad a los electores y del fondo tenebroso de unos comisos manchados por la consigna oficial ha hecho surgir su figura como la del hombre excepcional e indispensable para regir los destinos de la patria.

Nada importa para él que haya habido y haya en la República, muchos; hombres que para sostenerlo y juzgándolo [sigue texto ilegible] sacrificado en los campos de batalla. Para su vanidad, para su capitán y para su orgullo, sólo lo digno de la confianza popular, sólo él debe ser el medio para sus partidarios, la ingratitud, el olvido o la persecución; para el [texto ilegible] la autocracia más absoluta, el personalismo como programa de gobierno, la supresión de las libertades más elementales y la violación de todas las promesas.

A juicio de Carranza, el triunfo de la Revolución se produce a su propio triunfo, y aunque no haya tierras repartidas, ni garantías concedidas al pueblo, ni mejoramiento efectivo del campesino y del obrero, la Revolución ha concluido, por el solo hecho de que ha llegado a ser el supremo mandatario, ciegameamente obedecido por un grupo de serviles; que forman la facción que toda la República detesta.

Pero la burla ha sido tan cruel, que ya hay muchos desengañados, muchos que empiezan a desligarse o se han desligado ya en lo [ilegible], de todo compromiso con el tirano. Y aquellos hombres cuya conciencia revolucionaria estaba oscurecida por la atmósfera de las antecelas, tendrán sin duda un gesto de vergüenza y maldiciendo de su error, como ya varios lo han hecho, irán donde el deber los llamo; a hacer obra de unificación revolucionaria, eliminando al que ha sido el obstáculo para la concordia, el principal estorbo para la paz y el traidor y el perjuro para todos; para las propias y para los extraños.

Contra el hombre que ha mantenido divididos a los mexicanos, que ha obstruccionado al triunfo de los principios y cuya ambición ha sido causa y motivo del inútil derramamiento de sangre hermana, lanza el Ejército Libertador, la más enérgica y formal de los pretextos, a los que espera se unirá, con su virilidad y su patriotismo nunca desmentido, la gran masa del pueblo mexicano, la que tiene hambre y sed de justicia y abriga altos y nobles ideales.

REFORMA, LIBERTAD, JUSTICIA, Y LEY.

Cuartel General de la Revolución, Tlaltizapan, Mor. a 10. de mayo de 1917.

El General en Jefe. [Rúbrica]

Llamado a los revolucionarios de la República, Tlaltizapan, Morelos. 15 de marzo de 1918¹

Todos comprendemos, todos sentimos la necesidad de la unificación.

Nada más imperioso que este acercamiento de todos los revolucionarios, que a más de ser condición asegurar para la paz de la República, es una garantía para la realización, tantas veces deferida de los principios proclamados y la mejor defensa contra los amagos de la reacción que espera sacar partido de la división entre los elementos revolucionarios, para erigir al fin su cabeza triunfadora.

Por eso el Sur, que fué el primero, hace tres años, en hacer un llamamiento a la concordia, persevera en su actitud y hace hoy una nueva invitación, esta vez formal y definitiva a todos los revolucionarios de la República, cualesquiera que sea el grupo a que pertenezcan, para que, haciendo a un lado pequeñas diferencias, más aparentes que reales, nos congreguemos en torno de los principios, nos hagamos mutua y cordial comunicación de las aspiraciones y de los anhelos de cada una, mediante una recíproca compenetración de ideas, formemos un sólo y gran partido revolucionario, inspirado en un programa común de reformas y capaz de dar al país un gobierno fundado en el acuerdo de todas las voluntades, y no en el capricho de un déspota o en las intrigas de una camarilla de ambiciosos.

A la vez que llevar hasta su término la justiciera labor del derrocamiento del tirano Carranza se precisa comprender otra tarea más alta, la conciliación de todos los luchadores de buena fe, divididos entre sí por las artimañas y por la perversidad de ese perjuro, que ha mentido a todos los revolucionarios declarando guerra a muerte a todos los hombres de principios.

Nuestra invitación se dirige, por lo tanto, lo mismo a los revolucionarios actualmente levantados en armas, que a los que, desengañados ya de Carranza y convencidos de su falsía, estén dispuestos al volver al campo de la lucha y unirse a los que combatimos porque sean una verda las promesas de redención hechas al pueblo mexicano.

A la inversa de Carranza, que ha impuesto su arbitrariedad y su personalidad mezquina sobre la conciencia revolucionaria, nosotros pretendemos que esta se haga valer, la que impere, la que regule y domine los destinos de la patria, ante la cual desaparezcan las pequeñas ambiciones y los bastardos intereses.

Y para evitar que una nueva facción exclusivista o nuevos personajes absorbentes ejerzan preponderancia e influencia excesiva sobre el resto de la Revolución, proponemos el siguiente procedimiento, de sencilla y fácil aplicación la celebración de una Junta, a la que concurren los jefes revolucionarios de todo el país, sin distinción de facciones o banderías. En esta junta se cambiarán impresiones, harán valer su opinión todos los revolucionarios, y cada cual manifestará cuales sean sus especiales aspiraciones y cual las necesidades propias de la región en que operen.

En esa junta, por lo tanto, se dejará oír la voz nacional, la voz del pueblo, representado de pronto por sus hijos levantados en armas; en tanto que, establecido el gobierno provisional revolucionario, puede el Congreso de la Unión, como órgano auténtico y genuino de la voluntad general, resolver concienzudamente los problemas nacionales.

Los surianos sabemos perfectamente que en cada región del país se hacen sentir necesidades especiales y que para cada una hay y debe haber soluciones adaptables a las condiciones peculiares del medio. Por eso no intentamos el abrupto de imponer un criterio fijo y uniforme, sino que al pretender la mejoría de condición para el indio y para el proletariado, aspiración suprema de la Revolución, queremos que los jefes que representan los diversos estados o comarcas de la República, se hagan intérpretes de los deseos, de las aspiraciones y de las necesidades del grupo de habitantes respectivo, y de esta suerte, mediante una mutua y fraternal comunicación de ideas, se elabore el programa de la Revolución, en el que estén condensados los anhelos de todos, previstas y satisfechas las necesidades locales y sentado sólidamente el cimiento para la reconstrucción de nuestra patria bien amada.

A rehacer esta patria despedazada por la contienda intestina, combatida por pasiones encontradas hechas trizas por la ambición y por la vileza de unos cuantos, invita hoy el sur a todos los hombres de buena voluntad, a los que se duelen de los sufrimientos del pueblo, a los que todavía tengan confianza en el porvenir de la nacionalidad mexicana.

Y el Sur tan calumniado, tan vilipendiado, tan cruelmente herido por los interesados en desprestigiarlo, el sur que lleva siete años de lucha por la libertad, en medio de heroicos sacrificios y que, abandonado en ocasiones a sus propios esfuerzos, ha combatido contra todos los malos gobernantes, teniendo que quitar al enemigo las armas y el parque, porque nunca los han recibido del extranjero, no con el ha contraído compromiso alguno; el Sur, desinteresado y sin ambición, sereno y despojado de envidias, de pasioncillas y de rencores, insiste en su labor de unificación, porque sabe que sin ella naufragarán las principios, y que con ella se salvará la república.

Al hacer esta invitación patriótica y honrada, a todos los revolucionarios del país, no guía al sur otra mira, otro anhelo, otro interés, que el bienestar de todos, ni lo lleva otra ambición que la de evitar que por culpa de nuestras decisiones, se levante sobre los odios de facción un nuevo tirano impida definitivamente el ansiado triunfo de los ideales.

Por eso el Sur, consecuente con sus principios de democracia y de libertad, solicitar el concurso de todos, el acuerdo de todos, para la elaboración del programa común y para el establecimiento del gobierno que ha de llevar a la práctica las aspiraciones por las que pugnamos los revolucionarios.

En la junta de jefes que nosotros proponemos, se expresarán los puntos o principios que cada cual quiera ver convertidos en leyes o elevados al rango de preceptos constitucionales, una vez constituido el gobierno emanado de la Revolución. Allí también, por acuerdo de todos (y no por la voluntad de un solo hombre a un solo grupo, como ha pre-

¹ AGN, Fondo Genaro Amézcuca, Caja única. Información proporcionada por Laura Espejel, investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

tendido el carrancismo), se formará el gobierno provisional), compuesto de hombres concientes y honrados que satisfacen las aspiraciones revolucionarias, y diferente de los cuales sería de desearse estuviere, como Jefe del Estado, un civil, designado y apoyado sinceramente por todos los elementos militares.

Reforma agraria, reivindicaciones de justicia, constitución de las libertades municipales, implantación del parlamentarismo como sistema salvador del gobierno, abolición de caudillaje en todas sus formas, perfeccionamiento de los diversos ramos de la legislación para que responda a las necesidades de la época y a las exigencias crecientes del proletariado de la ciudad y del campo; todo esto seriamente meditado y discutido amplia y libremente por todos, formará la médula y el alma del programa revolucionario, la base y el puto de partida para la reconstrucción nacional.

A esta obra de patriotismo y de concordia, de fraternidad y de progreso, sólo los ambiciosos podrán eximirse de colaborar; sólo podrán negarse los que pretendan imponer su voluntad sobre la de los demás, los que quieran valerse de la Revolución para satisfacer miras personales, o para realizar propósitos de medro, de lucro o de venganza.

Pero los que vemos por encima de nuestras pasiones el bien de la causa, y más alto que cualquiera ambición el interés supremo de la República, comprendemos muy bien que ya es tiempo de unirnos y entendernos. Ha llegado la hora de que surja la paz de la victoria, la paz que sigue al triunfo, ya hace falta que vuelva la tranquilidad a los hogares, se cultiven los campos, se trabajen las minas, abran sus puertas los talleres, renazca el crédito nacional y francamente se encarrilen las actividades del país por las vías del progreso.

Estorba Carranza el ambicioso y hay que derrocarlo. Perjudican los antiguos rencores, las torpes desconfianzas, las pasiones vulgares y hay que suprimirlos, hay que borrarlos.

Sobre la unión de todos los revolucionarios, militares o civiles (siempre que unos y otros sean honrados), sobre el cordial acercamiento de todas las voluntades, sobre el mutuo y libre acuerdo de todas las inteligencias, debemos basar el trinfo de nuestros ideales y la reconstrucción de la nueva patria mexicana.

A esta unión os invitan los revolucionarios del sur, sin ambiciones para el futuro, sin prejuicios para el presente, sin rencores para el pasado.

La aspiración del Sur es bien conocida; emancipar al indio, dar a todo campesino la extensión de tierra que necesite para proveer su subsistencia, devolver a los pueblos despojados sus propiedades y su libertad y dar oportunidad al jornalero, al peón de los campos, al esclavo de la hacienda o del taller, para que, por medio de la pequeña propiedad, se convierta en hombre libre, en ciudadano conciente, en mexicano orgulloso de su destino.

REFORMA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY.

Cuartel General de Tlaltizapán, Mor., 15 de marzo de 1918.

El General en Jefe.

Emiliano Zapata.

**Manifiesto de Emiliano Zapata al pueblo y a los
revolucionarios mexicanos. Cuartel General en el
estado de Morelos, 10 de febrero de 1919.**

Gildardo Magaña pensó en Francisco Vázquez Gómez para que unificase a todos los revolucionarios bajo su dirección. Sería proclamado por los surianos "Jefe supremo de la revolución". Zapata estuvo de acuerdo y se le escribió al viejo revolucionario. También se le enviaron cartas a Francisco Villa y a Pelaez, informándoles del proyecto y pidiéndoles su reconocimiento; para el Doctor F. Vázquez Gómez, de quién se decía que "era un viejo revolucionario; hombre culto y probo, de arraigadas y firmes convicciones". El 10 de febrero Zapata firmó este manifiesto que Magaña redactó. El 15 otros revolucionarios del norte estuvieron de acuerdo en la necesidad de unir las fuerzas anticarrancistas y convocaron a una junta para nombrar un presidente interino (Véase "A los revolucionarios de la república" 15 febrero de 1919.— documento firmado por Eulalio Gutiérrez, Francisco S. Carrera. etc. en esta misma etapa y sección, documento siguiente, anexo 4.

Mientras tanto Pablo González se esforzaba por hacer efectivo su gobierno en Morelos, poniendo su cuartel militar y la sede del gobierno en Cuautla. Poco tiempo después, el 10 de abril de 1919, Zapata —caudillo de un movimiento netamente agrarista— caía acribillado por uno de los lugartenientes de González en Chinameca, Morelos.

Para llevar a feliz término y dejar totalmente consumida la labor unificadora, cuyas bases quedaron planteadas en los manifiestos de 15 de marzo y de 25 de abril del año próximo pasado, sólo hacía falta designar la persona que debiera asumir la jefatura suprema de todo el movimiento revolucionario.

Nosotros no quisimos entonces hacer obra artificial ni anticipamos a los dictados de la opinión pública, sino que preferimos esperar a que ésta se manifestara.

Hoy, que la prensa independiente de la capital, con laudable valor civil, y a propósito de posibles candidaturas presidenciales, ha pasado ya revista a las personalidades de relieve político con que cuenta la República, señalando unas veces sus inconvenientes y defectos haciendo resaltar entre sus virtudes, y aquilatando siempre y poniendo en parangón los merecimientos de los hombres discutidos; hoy, que ha habido tiempo sobrado ya para que la opinión revolucionaria se fije y se defina, creemos llegado el instante de señalar a nuestros compañeros de lucha, la individualidad prestigiada en que nos hemos fijado para aquella alta investidura.

Quien se haga cargo de la jefatura de la Revolución, debe odunar a una imaculada reputación como revolucionario y como hombre de principios condiciones indiscutibles de seriedad, inteligencia y aptitud que sean una garantía para todos.

Se trata nada menos que de orientar por adecuados rumbos los destinos de la República, y para ello no puede considerarse idónea una personalidad vulgar, sin experiencia política, sin talento comprobado, sin el tacto exquisito que requiere la solución de los arduos problemas, de las mil y mil dificultades, grandes y pequeñas; que a cada instante le saldrán al paso y pondrán a prueba su capacidad y su energía.

Será preciso, por otra parte, que el hombre a quien se llama para ponerse al frente de todo el movimiento revolucionario, sea amplia y ventajosamente conocido por toda la República, un hombre de prestigio verdaderamente nacional, una personalidad ante cuyo mérito se inclinan todos los elementos revolucionarios; desde el humilde campesino, que contribuye con su brazo y con su vida, hasta el jefe o el caudillo regional, que con su habilidad y su pericia, controla una extensa comarca.

Debe tratarse, en fin, de una personalidad que de tal manera sobresalga de la talla común, que se presente a todas las miradas como el lazo de unión y el natural y genuino director de elementos tan múltiples como son los que forman la gran masa revolucionaria.

Todas estas condiciones tan variadas como necesarias, los reúne en su persona al hombre que hoy proponemos para la jefatura suprema de la Revolución.

El señor Doctor don Francisco Vázquez Gómez, revolucionario anterior a 1910, hombre de carácter que fué de los primeros en enfrentarse a la dictadura porfiriana, caudillo de prestigio y uno de los prohombres de la primera revolución; eficaz o inteligente colaborador de Madero, cuyos errores constantemente señaló; político sagaz que se opuso a la celebración de los funestos tratados de Ciudad Juárez, causa y origen de todos los trastornos ulteriores y de las sangrientas conmociones que, después se han sucedido; el Doctor Vázquez Gómez honrado a carta cabal, talentoso y previsor; inquebrantable en sus principios, medurado en sus procedimientos, que siempre y en todas ocasiones se ha conservado limpio e intachable; que no se hizo cómplice de la prevaricación maderista, ni se marchó con los crímenes de Huerta, y si ha sabido mantenerse constante y sistemáticamente alejado de las verguenzas del carrancismo; es el hombre naturalmente indicado para dar unidad e imprimir acertada dirección al movimiento Revolucionario.

¹ AGN, Fondo Genovevo de la O. Caja 19, Exp. 9 f. 2-3.

La Revolución ha entrado en un periodo trascendental y definitivo, en el que cada paso debe ser medido y cada dificultad sorteada con habilidad exquisita. El mundo europeo, libre ya de las angustias del terrible conflicto nos estudia y nos observa; nuestros vecinos del Norte, guiados por el suspicaz y talentoso Presidente Wilson, están pendientes, los mismo de nuestros extravíos que de nuestros esfuerzos meritorios y de las posibilidades que tiene el pueblo mexicano de regenerarse y de erguirse, los momentos son críticos y no puede dejarse la nave de la Revolución a merced del ocaso, ni ponerse en manos de un piloto inexperto y alocado.

Hoy más que nunca hacen falta las capacidades y las energías bien conducidas; hoy más que nunca precisa que en la orientación general y en el arreglo de cada detalle, se vean seguridad, firmeza, exacta apreciación de los tiempos y de las circunstancias, que en todo y por todo se deje sentir la influencia de un espíritu de previsión y correcto análisis, en vez de un impulso caótico que se lanza a ciegas por encima de los obstáculos y a través de las más peligrosas crisis.

En estas condiciones, es indispensable que el hombre que se haga cargo de la situación, inspire confianza a propios y extraños, merezca la estimación y el respeto de toda la República, a la vez que sea garantía de orden y de firmeza, para los intereses nacionales y extranjeros.

No hay que olvidar en efecto, que una de las causas que motivan la bancarrota del carrancismo, es su completo desprestigio en el exterior y su absoluta falta crédito ante los gobiernos extranjeros, por causa de los innumerables torpezas y desaciertos que aquel ha cometido en las relaciones internacionales, así como de las injustificadas agresiones y groseros atentados de que ha hecho víctima al capital extranjero.

En cambio, sin dificultad puede verse que la Revolución obtendrá el apoyo moral de esos mismos gobiernos y alcanzará su estimación y su confianza si con hechos demuestra que sabe respetar los intereses extranjeros y conducirse con honradez y cordura en sus relaciones con las potencias.

El Doctor Vázquez Gómez, perfectamente relacionado en las cancillerías extranjeras, que en él reconocen al político de altas y relevantes prendas, es entre todos los hombres de la Revolución, el más capacitado en los actuales momentos, para atraer en favor de aquella, toda la adhesión y todas las simpatías de dichos gobiernos. El es también, por su honradez, por su circunspección y por su tacto, no menos que por sus tendencias sinceramente encaminadas a la redención del pueblo, el llamado a honrar y servir eficazmente a la Revolución Mexicana, si ella se fija en él, como ya ha empezado a fijarse, para poner en sus manos la realización de sus ideales y la consolidación de sus conquistas.

El Doctor Vázquez Gómez se ha dado siempre a conocer como decidido partidario de la reforma agraria, y por lo tanto ofrece completas seguridades y garantías a los indígenas y campesinos, o sea a la inmensa mayoría de la población mexicana. Se ha mostrado también simpatizador en todo tiempo, de la clase obrera, la que mucho tiene que esperar de su perfecto conocimiento de la cuestión social que agita al mundo, no menos que de su amor al pueblo trabajador, de cuyo seno ha salido, para elevarse después, mediante su personal esfuerzo.

Sus antecedentes revolucionarios lo abonan como hombre de ideas avanzadas, incapaz de transigir con los retardatarios y los obscurantistas como lo demostró sobradamente en la discusión de los célebres tratados de Ciudad Juárez, en donde las maniobras de los [científicos] tropezaron con su inquebrantable firmeza.

Ningún revolucionario de buena fé, ajeno a pasiones y a prejuicios, podrá pues dudar de los propósitos verdaderamente reformistas que animan al Doctor Vázquez Gómez, ni de su sólida fé en la regeneración de la patria, mediante el abandono de los sistemas autocráticos de gobierno el último de los cuales ha sido y será el de Carranza.

Basta asomarse al programa de reformas que ofrece a la nación el Doctor Vázquez Gómez y que va anexo al presente manifiesto, para convencerse de que aquel se dá perfecta cuenta de las necesidades del país, de sus aspiraciones y de la mejor y más práctica manera de satisfacerlas.

Por ese documento puede verse —y lo ha demostrado el Doctor en todos los actos de su vida— que él no es un jacobino ni un demagogo, y que está muy lejos de abrigar insensatos radicalismos, propensos por su propia naturaleza, a provocar formidables oposiciones y conflictos continuos.

El Doctor Vázquez Gómez patrocinará e impulsará cuantas reformas sean prudentes y justas cuantas medidas de mejoramiento sean reclamadas por el progreso patrio y por el espíritu de los tiempos; pero no es ni será un atolondrado ni un sectario; a nadie molestará por razón de sus ideas o de sus convicciones, sabrá ser tolerante y justiciero con los hombres que piensan de distinta manera que él, y de ningún modo se convertirá en el sistemático perseguidor de una confesión religiosa o en el enconado adversario de determinada clase social.

El Doctor Vázquez Gómez, en una palabra, será un vínculo de unión para los mexicanos. Dentro de su actuación francamente liberal y verdaderamente revolucionaria, podrán desenvolverse libremente todas las energías, todas las fuerzas productoras y todas las sanas aspiraciones hacia el progreso y hacia el mejoramiento. De él no tendrán nada que temer los hombres de empresa, los industriales ni los capitalistas honrados, en una palabra, los caracteres batalladores que quieran consagrarse al desarrollo de sus intereses privados y al fomento de las riquezas nacionales.

El Doctor Vázquez Gómez, repetimos, será un lazo de unión entre los revolucionarios, y una figura atrayente para campesinos, obreros, intelectuales y hombres de empresa y de iniciativa.

El no es amigo de intransigencias absurdas ni de sectarismos odiosos, y por lo tanto no formará en torno suyo una camarilla o un círculo cerrado a todas las influencias de afuera. Aceptará y llamará a su lado, a todos los revolucionarios de buena fe, cualquiera que sea su filiación política; lo mismo a los que desde un principio han comprendido la falsía de Carranza, que a los que se han separado de él o en lo sucesivo se separan por comprender que es un perfecto autócrata y un traidor, convicto y ofeso, a la causa revolucionaria.

En tal concepto, y habiendo entrado de lleno a la lucha del señor Doctor Vázquez Gómez, sin más ambición que la

muy sana de evitar un posible conflicto internacional, motivado por la criminal política carrancista, que siempre se ha caracterizado por su ciega adhesión al hoy derrocado kaiserismo y su hostilización sistemática a las potencias aliadas, la Revolución del Sur, que ha luchado sin descanso, desde hace ocho años, por la implantación de los principios que proclama el Doctor Vázquez Gómez; ha considerado un imperioso el reconocerlo como Jefe Supremo de la Revolución Mexicana, pues comprende que ha llegado el momento de que los servicios de este eminente luchador revolucionario postergados torpemente en anteriores ocasiones, sean aprovechados en bien de la Revolución y de la República.

El Sur, al obrar de esta suerte, no hace otra cosa que dar cima a los esfuerzos que en pro de la unificación viene realizando desde hace tiempo, y reparar hoy, en un acto de justicia, el error cometido en 1911, cuando por el capricho de hombres obcecados, fué rota la popular fórmula "MADE-RO VAZQUEZ GOMEZ" que había servido de bandera al movimiento libertador.

El Sur, libre de personalismo y ajeno a ambiciones, de hoy el ejemplo, a sus compañeros de lucha, y espera de ellos, dejándose guiar por el mismo espíritu de desprendimiento y de justicia, eleven a la suprema jefatura revolucionaria, al hombre que por todos conceptos lo merece.

Aceptar un civil de esa talla como el jefe de la Revolución, para que esta aparezca unida y coherente, bajo la enérgica y activa dirección de un hombre sin mancha que puede representarla ante el mundo; es una necesidad más urgente que nunca, en presencia de los grandes peligros que amenazan a nuestra nacionalidad, comprometida en sus más caros intereses por la criminal torpeza de un gobierno que se identificó en todo y por todo, con los procedimientos y las tendencias kaiserianas.

El que así no quiera verlo, será responsable ante la historia, de las consecuencias que se deriven de su obcecación, de sus ambiciones o de estrecho criterio.

Por comprenderlo así por percibir con toda claridad las muy especiales circunstancias del actual momento histórico, en que la terminación de la guerra europea plantea sobre el tapete de la cuestión internacional, el llamado "caso México" con todas sus complicaciones; varios jefes del Norte de la República, entre ellos los Generales Francisco Villa, Felipe Angeles, Antonio I. Villarreal, Francisco Coss y otros varios, han decidido obrar de acuerdo con el Doctor Vázquez Gómez, a quien es seguro reconocerán como jefe supremo, respondiendo a la presente invitación que el Sur se honra en hacer, a ellos lo mismo que a los demás revolucionarios.

Para la salvación de la República, para el buen nombre del pueblo mexicano, para la conservación de su decoro ante las potencias extrañas, es preciso bajo todos conceptos, que la Revolución en la que se encarnan los anhelos de ese pueblo, sepa unificarse bajo una sola elección, inteligente y firme que de honra a la Patria y sea augurio de prosperidad y de paz para la nación mexicana.

Ella, que tiene el derecho de hacerlo, exige a sus hijos discomimiento, denegación, sensatez y un acendrado patriotismo que los hará renunciar a toda clase de ambiciones y po-

ner por encima de todo, el supremo interés de la nacionalidad y los fines sacrosantos de la raza.

REFORMA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

Cuartel General en el Estado de Morelos, a 10 de febrero de 1919.

El General en Jefe,
Emiliano Zapata [Rúbrica]

PROGRAMA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1o. Restaurar el Imperio de la Constitución de 1857 con sus adiciones y reformas, tal caso regía el 19 de febrero de 1813, en la que no se apega a los principales contenidos en este programa, y realizar sus principios, que son los Ideales de la Revolución Mexicana, claramente consignados enseguida. Al efecto, se organizará el gobierno civil en todo el país, y en su oportunidad se gestionará la reforma de aquella Constitución; en el sentido de las reivindicaciones revolucionarias.

2o. Tan luego como sea posible, los jefes revolucionarios designarán por mayoría de votos un Presidente provisional que sea civil y de convicciones revolucionarias y quien después de tomar posesión de su cargo, procederá a organizar el gobierno, así como la administración civil de los Municipios, Distritos y Estados, según lo permitan las circunstancias y lo exijan las necesidades públicas. Además, el gobierno provisional procederá desde luego a poner en práctica el programa de la Revolución según consta en el artículo sexto, en caminos que satisfagan las justas aspiraciones de todos los mexicanos.

3o. Los miembros del ejército revolucionario reconocerán, apoyarán y obedecerán al gobierno que se designe y no entorpecerán la acción de las autoridades civiles, pues reconocen que este es el mejor medio de asegurar la reconstrucción y la salvación de la Patria.

4o. El gobierno provisional otorgará completos garantías de vida, de libertad y de propiedad a todos los habitantes de México.

5o. Una vez organizado el gobierno provisional, este publicará un manifiesto dirigido a todos los mexicanos que están fuera del país, invitándolos a que vuelven a su patria con toda libertad y sin requisito alguno, cualquiera que haya sido o sea su filiación política, declarando que en el terreno libertado por la revolución, gozarán de toda clase de garantías.

6o. Que las reformas exigidas hoy por la revolución iniciada en 1910, y que el gobierno provisional debe poner en práctica desde luego, para satisfacer los anhelos nacionales y hacer la paz, consisten en lo siguiente.

A. Facilitar la formación de la pequeña propiedad rural o agrícola, haciéndola extensiva a todos los mexicanos que lo desean. Al efecto, el gobierno provisional podrá disponer de las tierras de la propiedad federal o de las que adquiera de particulares por compra o por expropiación, indemnizando a sus dueños.

B. Restituir desde luego a los pueblos, conforme a los títulos respectivos, los terrenos, montes y aguas de que han sido deposedos. Los particulares que se crean con derecho

a esas propiedades lo deducirán ante los tribunales competentes, sin perjuicio de que los pueblos entran en inmediata posesión de aquellos.

C. Como consecuencia del contenido de los incisos anteriores, iniciar y llevar a la práctica, hasta donde lo permiten las circunstancias, la construcción de caminos, de obras de irrigación y el establecimiento de escuelas elementales de agricultura en todo el país. Para obtener mejor éxito, se estimará por todos los medios lícitos, la iniciativa individual o privada, para que preste su concurso en esta obra hamniataria y patriótica.

D. Establecer bases justas y equitativas para evitar o solucionar los conflictos entre el capital y el trabajo, reconociendo las Uniones y el día de ocho horas para los adultos como el medio de evitar el agotamiento y la degeneración de la raza. Dictar las medidas necesarias para evitar los accidentes del trabajo, y asegurar una compensación racional a las víctimas o a sus familiares; establecer reglas a proveer pensiones para los envejecidos en el trabajo, como justa y merecida compensación a quienes han contribuido con su labor de la prosperidad del país, siendo objeto de una atención especial todo lo relativo a la higiene y a la reglamentación del trabajo de la mujer y de los hombres de edad, teniendo siempre en cuenta que de su salud y prosperidad dependen la salud y la felicidad de la patria. Siempre que sea posible se establecerán escuelas técnicas elementales o departamentos anexos a las escuelas comunes.

E. Fomentar y difundir la educación pública en todos sus grados y en todo el país, sobre la base de la libertad de enseñanza consagrada por la Constitución de 1857, reservándose el derecho que tiene todo gobierno de velar por la higiene física, moral e intelectual de los educandos.

F. Favorecer el desarrollo del comercio, de la agricultura, de la minería, de la industria petrolera y de todas las que sean posibles y necesarias para el bienestar y prosperidad del país, eliminando las trabas y los obstáculos que hasta hoy han impedido su desarrollo y procediendo siempre de mane-

ra que resulten justa y equitativamente beneficiados así, el interés nacional como el de los particulares, sea cual fuera su nacionalidad.

G. Reformar nuestro sistema de Impuestos, estableciéndolo sobre bases justas y equitativas y favorecer el desarrollo económico nacional, tomando como base la libertad bancaria reglamentada y vigilada por el gobierno.

7o. Los soldados revolucionarios y las viudas y huérfanos de los muertos en campaña, recibirán un lote de tierras sin costo alguno, según se establezca en la reglamentación respectiva.

8o. Una vez hecha la paz en todo el país, el gobierno provisional convocará a elecciones generales para la elección de funcionarios federales según la Constitución, sin perjuicio de dirigir las elecciones de Estados y Municipios, a medida que lo vayan permitiendo las circunstancias. Por medio del voto secreto será garantizada la libertad electoral de todos los ciudadanos.

9. Es deber ineludible de las fuerzas revolucionarias tratar a los prisioneros de guerra conforme se acostumbra en las guerras civilizadas. Igual tratamiento se otorgará a los miembros de los instituciones humanitarias que tengan por misión especial atender a los enfermos y heridos del enemigo a aliviar las calamidades que ocasiona toda guerra a los habitantes pacíficos.

10o. Entre tanto se organizan las finanzas del gobierno provisional, los jefes revolucionarios pueden obtener de los civiles lo estrictamente necesario para el gesto y el aprovisionamiento de sus fuerzas, otorgando siempre el recibo correspondiente con el fin de que todo sea pagado en su oportunidad.

Cuartel General en el Estado de Morelos, el día 16 de febrero de 1919.

Plan revolucionario expedido en la ciudad de Aramberri, Nuevo León. 15 de febrero de 1919¹

Para que la Revolución triunfe, para que la conmoción social que agita la Nación llegue a un fin rápido y provechoso, son indispensables: la justificación de los principios proclamados y la unificación de los elementos armados que los defienden. Lo primero se ha conseguido porque todos los Mexicanos se han dado cuenta de que nuestra bandera lleva inscritos los regeneradores principios de civilización y progreso de todo un pueblo; queda solo en pie el problema de la unificación con cuya resolución salvaremos a la patria y a la revolución.

La justificación de nuestra causa es manifiesta y la mejor prueba de ello es que en toda la República muchos milla-

res de ciudadanos armados se han negado a soportar la humillación de consentir en que rija los destinos del país el tirano más sanguinario que registra nuestra historia. Restando pues lograr la unificación de todos los elementos revolucionarios a fin de que de esta unidad salga un Gobierno Interino que ponga en vigor la Constitución de 1857, profanada por Carranza.

Felizmente, todos los Jefes que operan en el territorio Nacional comulgan con iguales ideas: todos los manifiestos lanzados por Jefes Revolucionarios están de acuerdo en el fondo, y el que en el mes de Abril último firmó el C. General Emiliano Zapata, es una prueba evidente de nuestro acierto: en el campean un hondo patriotismo que reclama la concordia entre todos los mexicanos y un sincero deseo de que se

¹ AGN, Unidad de Archivos Incorporados. Fondo 4 (I) Amézcua. Caja única.

establezca un Gobierno que haga verdadera labor nacional: el último manifiesto del C. General Francisco Villa es idéntico. Así pues, siendo indispensable la unión de todos los que luchamos contra la tiranía; siendo urgentísimo que la revolución organice un Gobierno fuerte y honrado que se haga solidario de los actos de ella y que se haga representar en el extranjero como Gobierno digno de un pueblo que, hace esfuerzos gigantescos por salir del miserable estado en que se encuentra; los Jefes revolucionarios que operamos en los estados, de Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas, nos hemos reunido para suscribir la presente invitación que hacemos á todos los compañeros de la República con objeto de celebrar una gran junta de Jefes, para designar en ella á la persona que deba asumir la Presidencia de la República Interinamente.

Nuestra invitación se encierra en la siguientes bases:

I. Se invita a todos los Jefes revolucionarios con mando de fuerzas á que concurran á una junta general que se celebrará en el mes de Mayo próximo, en el campamento del C. General Francisco S. Carrera, en el sur de Nuevo León.

II. Cada Jefe que por cualquiera circunstancia no pueda concurrir personalmente mandará en su representación

un Delegado ampliamente acreditado, autorizado é instruido, quien deberá sujetarse á la decisión de la mayoría.

III. La Junta tendrá por unico y exclusivo objeto la designación del C. Presidente Interino de la República.

IV. El C. Presidente de la República aceptará el sistema de Gobierno Parlamentario y el programa general de la Revolución.

V. El C. Presidente de la República pondrá desde luego en vigor la Constitución General de la República, que regía el 5 de Febrero de 1913.

VI. La Junta dará principio á sus trabajos con el número de Jefes y Delegados que se reunan para el día 31 de Mayo próximo.

VII. Ningún Jefe con mando de fuerza podrá ser candidato al interinato de la Presidencia de la República.

VIII. Tan pronto como sea designado el Presidente Interino, la Junta lo dará á conocer á la República y dará por terminadas sus labores, disolviéndose.

Campamento Revolucionario en la C. de Aramberri, Nuevo Leon, el día 13 de Febrero de 1919. [Rúbricas].

Plan de Milpa Alta. Distrito Federal, 6 de agosto de 1919¹

Manuel Palafox participó siempre en el movimiento agrarista del Estado de Morelos. Cuando los zapatistas ocuparon la Ciudad de México, Palafox de apenas 29 años decidido a llevar a la práctica el programa agrario acabó por ocupar el cargo de Secretario de Agricultura del gobierno convencionista. Fundó un Banco de Crédito Rural y ordenó el establecimiento de escuelas regionales de agricultura, y de una fábrica nacional de herramientas para el campo; inició el reparto contando con las comisiones agrarias que formó con agrónomos de la Escuela Nacional de Agricultura. A Palafox se debe la Ley Agraria, la de 1915, la denominada Ley Palafox, la más radical que se haya escrito en México.

A la muerte de Zapata, a causa de un enfrentamiento con el otro cabecilla zapatista (Gildardo Magaña), Palafox se unió a las fuerzas de Peláez buscando apoyo para reunificar a "los elementos surianos" y continuar la lucha agraria, tras hacer su propia versión del Plan de Ayala.

Plan de Ayala* Reformado en Milpa-Alta, D. F., el día 6 de agosto de 1919.

Los que subscribimos, antiguos revolucionarios del Sur, proclamamos al pueblo mexicano el siguiente Plan Revolucionario:

Primero. Se declara en vigor la Constitución Política de 1857, con las reformas que en su caso se le haga de acuerdo con lo que ella misma dispone.

Segundo. Se restituyen o se reivindican a las personas o comunidades civiles las propiedades de que hayan sido despojadas durante las administraciones pasadas, en la inteligencia que solamente los que posean sus títulos legales deberán entrar en posesión de sus bienes inmediatamente y los despojadores

estarán en libertad para deducir los derechos que les asisten, ante los tribunales respectivos.

Tercero. Se declara la expropiación por causa de utilidad pública mediante su indemnización, siendo ésta en la forma que acuerde el Gobierno, de todas las tierras de la República, con excepción de aquellas propiedades que no excedan de cincuenta hectáreas en los Estados que carecen de tierras y de cien hectáreas en los Estados en que haya abundancia de ellas.

Cuarto. Se declara el fraccionamiento de las tierras expropiadas, en lotes o parcelas que se adjudicarán a los labradores y a los C.C. que pretendan dedicarse a la agricultura.

Quinto. La superficie de los lotes o parcelas será tal, que satisfaga ampliamente las necesidades de una familia.

Sexto. La adjudicación en propiedad de los lotes o parcelas de tierras se hará gratuita a los que tomen las armas para defender este Plan y a las viudas o huérfanos de aquellos que han sucumbido en la lucha defendiendo el reparto de tierras, y se venderán los lotes a pagar en treinta años, en forma de contribuciones o en amortizaciones anuales, a las personas que no queden comprendidas en la lucha armada.

Séptimo. Los lotes o parcelas de tierras que se cultiven devengarán al Fisco el tanto al millar al año de contribución predial que señala el Gobierno, y causará un recargo de setenta y cinco al millar las parcelas que dejen de cultivarse.

Octavo. Los lotes o parcelas de tierras que el Gobierno adjudique no podrán arrendarse, gravarse o venderse antes de cincuenta años de la fecha de su adjudicación.

Noveno. La colonización extranjera se hará de preferencia y a base de establecer una colonia, pero formada por colonos de la raza más adelantada en la agricultura, por cada diez pueblos de indígenas, y que la colonia aludida quede comprendida dentro de la comarca abarcada por los pueblos mencionados, a efecto de que los labradores indígenas mejoren por este medio el sistema del cultivo de sus tierras.

Décimo. Se declaran aprovechables las aguas utilizadas y utilizables para la irrigación de las tierras de la República, mediante la indemnización respectiva por las aguas de propiedad particular.

Décimoprimer. A los lotes o parcelas de propiedad de los que tomen las armas en defensa del presente Plan, o de las viudas o huérfanos de aquellos que han sucumbido en la lucha por el reparto de tierras, se les dotará de aguas gratuitamente; pero a las personas que no queden comprendidas en la lucha armada se les venderá la dotación de aguas para sus lotes de tierras, de manera que paguen en forma de contribuciones, o en amortizaciones anuales en un período de

25, 30 o 40 años, el importe de las obras de irrigación que lleve a cabo el Gobierno.

Décimosegundo. Que el Gobierno que emane de la Revolución, por los medios que juzgue más ventajosos para el país, establezca un Banco Agrícola Nacional para que se ocupe única y exclusivamente de ayudar con su crédito a los pequeños propietarios agricultores.

Décimotercero. Que se busque y se lleve a la práctica de una manera efectiva el mejoramiento del obrero, para lo cual se establecerán leyes que garanticen al obrero y al patrón y que dichas leyes resulten equitativas para los dos.

Décimocuarto. Que al triunfo de la Revolución, se reunirán los principales jefes revolucionarios de la República, para designar al Presidente Provisional de la nación y a los Magistrados Provisionales de la Suprema Corte de Justicia del país.

Décimoquinto. Los Gobernadores de los Estados serán designados por el Presidente Provisional de la República.

Décimosexto. El Presidente Provisional de la República y los Gobernadores Provisionales de los Estados convocarán, dentro de los tres primeros meses de su gobierno, a elecciones para Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y Congresos Locales de los Estados, respectivamente.

Décimoséptimo. Dentro de los tres primeros meses de estar en ejercicio el Congreso de la Unión, y a iniciativa del C. Presidente Provisional de la República, aquél hará las reformas a la Constitución de 1857, para dar cabida en ella a los principios que proclama la Revolución.

Décimooctavo. A los seis meses de estar en funciones el Presidente Provisional de la República y los Gobernadores Provisionales de los Estados, éstos convocarán inmediatamente a elecciones dentro de los improrrogables cuatro meses de la fecha de la convocatoria para Presidente constitucional de la República y Gobernadores Constitucionales de los Estados y demás poderes de elección pública que faltaren.

Décimonoveno. Los que suscribimos el presente Plan nos comprometemos bajo juramento a luchar hasta vencer o morir por los ideales del Plan aludido.

A las armas, mexicanos, aprestaros para defender el reparto de tierras que dará "Patria" a cada ciudadano.

Reparto Efectivo de Tierras o Muerte.

Milpa-Alta, D. F., a 6 de agosto de 1919.

El General de División, *Everardo González*; los Generales de Brigada *M. Palafox**, *Antonio Beltrán*, *Tomás García*, *Octaviano Muñoz*, *Guillermo Rodríguez*. Rúbricas.

Dotación de tierras al pueblo de Zacatelco. Distrito de Zaragoza. Tlaxcala, 20 de agosto de 1916¹

Militar. Nació en Santa Inés Zacatelco, Tlaxcala. De los primeros rebeldes maderistas, combate con las armas desde 1910. Al morir Madero, su credo agrarista le llevó a las filas de Emiliano Zapata. Después luchó en el constitucionalismo. Donde quiera que ejerció autoridad dotó de tierras a los pueblos; sobre todo en los estados de Tlaxcala y Puebla. Su actividad en favor de los campesinos le suscitó muchos enemigos, los cuales le dieron muerte en una celada en el año de 1915.

En el Distrito de Zaragoza, Estado de Tlaxcala, a las diez y doce minutos de la mañana del día veinte de agosto de mil novecientos diez y seis, reunidos por una parte el Ciudadano General Domingo Arenas, en jefe de la División de Oriente del Ejército Convencionista, y por la otra todos los Ciudadanos vecinos del pueblo de Zacatelco, que por conducto de la junta nombrada al efecto solicitaron al Cuartel General de la expresada, la dotación de tierras y aguas para Ejidos del mismo Municipio, el mencionado General hizo uso de la palabra para manifestar que correspondiendo a los deseos expresados por el pueblo y tratando de llevar a la efectividad los ideales elevados que entraña la revolución que proclama el Plan de Ayala aprobado en su mayor parte por la Soberana Convención Revolucionaria, viene hoy a cumplir las promesas hechas a la Nación Mexicana en lo que respecta al Problema Agrario, cuya solución ha sido hasta hoy lo que más le ha preocupado y promete no cejar ni un ápice hasta dejar definitivamente resuelto dicho problema, ya que el Destino quiso que perteneciera también él a la clase proletaria siendo por lo tanto conocedor hasta el fondo, de las necesidades de dicha clase de la que se constituyó desde hace más de cuatro años en ardiente y decidido defensor, por lo que se siente altamente satisfecho de que los presentes hayan sa-

¹ Información proporcionada por Beatriz Cano investigadora del Instituto Nacional de Antropología e Historia. Estos dos documentos se les donó Gregorio Serrano del Castillo el 4 de diciembre de 1983. Cabe advertir que ambos corresponden al acto de posesión de tierras del pueblo de Zacatelco, para que cada uno proporcione algunos datos nuevos e interesantes.

bido comprender y estimar en su justo valor los sacrificios consumados por innumerables víctimas ignoradas que desinteresadamente ofrecieron sus vidas en olocausto de la Patria y por el mejoramiento de la raza azteca.

Que por las razones antes expuestas, pone en posesión de hoy para siempre a los hijos del Municipio de Zacatelco, de los terrenos y aguas que se toman aquellos de una parte de la hacienda de Los Reyes, otra parte de la hacienda de Santa Agueda y otra parte de la hacienda de Xoxtla y las aguas de los ríos que cruzan por dichas fincas.

Conformes todos con los que se les señala para sus ejidos manifestaron su gratitud al General Arenas, por su honradez revolucionaria, y ofrecieron trabajar en su nuevo estado de independencia del odioso "patrón" para corresponder de este modo a los sacrificios de quienes patrióticamente lucharon en defensa de los intereses del pueblo conculcados por sus eternos enemigos los hacendados y terratenientes.

Con esto se dió por terminado el acto, levantándose la presente para constancia, firmándola los que en ella intervinieron y supieron hacerlo.

El General de División.

(Transcripción fiel del original realizada por Beatriz Cano S.)

[Copia. Sin firmas y rúbricas].

**Decreto que reforma algunos artículos
del Plan de Guadalupe Ciudad de México.
15 de septiembre de 1916¹**

A mediados de junio de 1916 el primer jefe decidió que la lucha armada había tocado a su fin, y por tanto había llegado el momento de establecer el orden legal. De acuerdo con las adiciones al plan de Guadalupe procedía establecer el Congreso de la Unión, para pasar más tarde a elegir presidente de la república. Por medio de este decreto Carranza reforma el documento anterior, y decide que es necesario hacer una asamblea constituyente, que escribiera una nueva constitución. En documentos anteriores y posteriores de esta misma sección se ve que muchas facciones (la felicista *v. gr.*) se opusieron a esta medida, utilizándola como una arma importantísima en contra del carrancismo.

Cabe advertir que el congreso finalmente se realizó en Querétaro.

VENUSTIANO CARRANZA, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista Encargado del Poder Ejecutivo de la República, en uso de las facultades de que me hallo investido, y

CONSIDERANDO:

Que en los artículos 4º, 5º y 6º de las Adiciones al Plan de Guadalupe, decretados en la H. Veracruz, con fecha 12 de diciembre de 1914² se estableció de un modo claro y preciso que al triunfo de la Revolución, reinstalada la Suprema Jefatura en la ciudad de México y hechas las elecciones de Ayuntamientos en la mayoría de los Estados de la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo convocaría a elecciones para el Congreso de la Unión, fijando las fechas y los términos en que dichas elecciones habrían de celebrarse; que, instalado el Congreso de la Unión, el Primer Jefe daría cuenta del uso que hubiere hecho de las facultades de que el mismo decreto lo investió, y le sometería especialmente las medidas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, a fin de que las ratifique, enmiende o complete; y para que eleve a preceptos constitucionalistas, las que deban tener dicho carácter; y, por último, que el mismo Congreso de la Unión expediría la convocatoria correspondiente para la elección de Presidente de la República, y que, una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Nación entregaría al electo el Poder Ejecutivo.

Que esta Primera Jefatura ha tenido siempre el deliberado y decidido propósito de cumplir con toda honradez y

¹ GONZALEZ Ramírez, Manuel, *Planes Políticos y otros documentos*. México, Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 197-202. (Fuentes para la historia de la Revolución Mexicana).

² Véase: *Plan de Guadalupe*. Etapa de Victoriano Huerta. Sección Planes subversivos, y adiciones al plan de Guadalupe, en etapa de los revolucionarios, sección planes subversivos, pp.

eficacia el programa revolucionario delineado en los artículos mencionados y en los demás del decreto de 12 de diciembre, y al efecto ha expedido diversas disposiciones directamente encaminadas a preparar el establecimiento de aquellas instituciones que hagan posible y fácil el gobierno del pueblo por el pueblo; y que aseguren la situación económica de las clases proletarias, que habían sido las más perjudicadas con el sistema de acaparamiento y monopolio adoptado por gobiernos anteriores, así como también ha dispuesto que se proyecten todas las leyes que se ofrecieron en el artículo segundo del decreto citado, especialmente las relativas a las reformas políticas que deben asegurar la verdadera aplicación de la Constitución de la República, y la efectividad y pleno goce de los derechos de todos los habitantes del país; pero, al estudiar con toda atención estas reformas, se ha encontrado que si hay algunas que no afectan a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, en cambio hay otras que sí tienen que tocar forzosamente éste y aquélla, así como también que, de no hacerse estas últimas reformas, se correría seguramente el riesgo de que la Constitución de 1857, a pesar de la bondad indiscutible de los principios en que descansa y del alto ideal que aspira a realizar el Gobierno de la Nación, continuara siendo inadecuada para la satisfacción de las necesidades públicas, y muy propicia para volver a entronizar otra tiranía igual o parecida a las que con demasiada frecuencia ha tenido al país, con la completa absorción de todos los poderes por parte del Ejecutivo; o que los otros, con especialidad el Legislativo, se conviertan en una demora constante para la marcha regular y ordenada de la administración; siendo por todo esto de todo punto indispensable hacer dichas reformas, las que traerán, como consecuencia forzosa, la independencia real y verdadera de los tres departamentos del poder público, su coordinación positiva y eficiente para hacer sólido y provechoso el uso de dicho poder, dándole prestigio y respetabilidad en el exterior, y fuerza y moralidad en el interior.

Que las reformas que no tocan a la organización y funcionamiento de los poderes públicos, y las leyes secundarias, pueden ser expedidas y puestas en práctica desde luego sin inconveniente alguno, como fueron promulgadas y ejecutadas inmediatamente las Leyes de Reforma, las que no vinieron a ser aprobadas e incorporadas en la Constitución, sino después de varios años de estar en plena observancia; pues tratándose de medidas que, en concepto de la generalidad de los mexicanos, son necesarias y urgentes porque están reclamadas imperiosamente por necesidades cuya satisfacción no admite demora, no habrá persona ni grupo social que tome dichas medidas como motivo o pretexto serio para atacar al Gobierno Constitucionalista o, por lo menos, para ponerle obstáculos que le impidan volver fácilmente al orden constitucional; pero ¿sucedería lo mismo con las otras reformas constitucionales, con las que se tiene por fuerza que alterar o modificar en mucho o en poco la organización del Gobierno de la República?

Que los enemigos del Gobierno Constitucionalista no han omitido medio para impedir el triunfo de aquella, ni para evitar que éste se consolide llevando a puro y debido efecto el programa por el que ha venido luchando; pues de cuantas maneras les ha sido posible lo han combatido, poniendo a su marcha todo género de obstáculos, hasta el grado de buscar la mengua de la dignidad de la República y aun de poner en peligro la misma soberanía nacional, provocando conflictos con la vecina República del Norte y buscando su intervención en los asuntos domésticos de este país, bajo el pretexto de que no tienen garantías de las vidas y propiedades de los extranjeros y aun pretexto de simples sentimientos humanitarios; porque con toda hipocresía aparentan lamentar el derramamiento de sangre que forzosamente trae la guerra, cuando ellos no han tenido el menor escrúpulo en derramarla de la manera más asombrosa, y de cometer toda clase de excesos contra nacionales y extranjeros.

Que en vista de esto, es seguro que los enemigos de la Revolución que son los enemigos de la Nación, no quedarían conformes con que el Gobierno que se establezca se gobierne por las reformas que ha expedido o expidiere esta Primera Jefatura, pues de seguro lo combatirían como resultante de cánones que no han tenido la soberana y expresa sanción de la voluntad nacional.

Que para salvar ese escollo, quitando así a los enemigos del orden todo pretexto para seguir alterando la paz pública y conspirando contra la autonomía de la Nación y evitar a la vez el aplazamiento de las reformas políticas indispensables para obtener la concordia de todas las voluntades y la coordinación de todos los intereses, por una organización más adaptada a la actual situación del país, y, por lo mismo, más conforme al origen, antecedentes y estado intelectual, moral y económico de nuestro pueblo, a efecto de conseguir una paz estable implantando de una manera más sólida el reinado de la ley, es decir, el respeto de los derechos fundamentales para la vida de los pueblos, y el estímulo a todas las actividades sociales, se hace indispensable buscar un medio que, satisfaciendo a las dos necesidades que se acaban de indicar no mantenga indefinidamente la situación extraordinaria en que se encuentra el país a consecuencia de los cuartelazos que produjeron la caída del Gobierno legítimo, los asesinatos de los supremos mandatarios, la usurpación huertista y los trastornos que causó la defección del ejército del Norte y que todavía están fomentando los restos dispersos del huertismo y del villismo.

Que planteado así el problema, desde luego se ve que el único medio de alcanzar los fines indicados es un Congreso Constituyente por cuyo conducto la Nación entera exprese de manera indubitable su soberana voluntad, pues de este modo, a la vez que se discutirán y resolverán en la forma y vía más adecuadas todas las cuestiones que hace tiempo están reclamando solución que satisfaga ampliamente las necesidades públicas, se obtendrá que el régimen legal se implante sobre bases sólidas en tiempo relativamente breve, y en términos de tal manera legítimos que nadie se atrevera a impugnarlos.

Que contra lo expuesto no obsta que en la Constitución de 1857 se establezcan los trámites que deben seguirse para su reforma; porque aparte de que las reglas que con tal objeto contiene se refieren única y exclusivamente a la facultad que se otorga para ese efecto al Congreso Constitucional, facultad que éste no puede ejercer de manera distinta que la que fija el precepto que se la confiere; ella no importa, ni puede importar ni por su texto, ni por su espíritu una limitación al ejercicio de la soberanía por el pueblo mismo, siendo que dicha soberanía reside en éste de una manera esencial y originaria, y por lo mismo, ilimitada, según lo reconoce el artículo 39º de la misma Constitución de 1857.

Que en corroboración de lo expuesto, puede invocarse el antecedente de la Constitución que se acaba de citar, la que fué expedida por el Congreso Constituyente, convocado al triunfo de la Revolución de Ayutla, revolución que tuvo por objeto acabar con la tiranía y usurpación de Santa Anna, implantada con la interrupción de la observancia de la Constitución de 1824; puesta en vigor con el acta de reformas de 18 de mayo de 1847; y como nadie ha puesto en duda la legalidad del Congreso Constituyente que expidió la Constitución de 1857, ni mucho menos puesto en duda la legitimidad de ésta, no obstante que para expedirla no se siguieron las reglas que la Constitución de 1824 fijaba para su reforma, no se explicaría ahora que por igual causa se objetara la legalidad de un nuevo Congreso Constituyente y la legitimidad de su obra.

Que, supuesto el sistema adoptado hasta hoy por los enemigos de la Revolución de seguro recurrirán a la mentira, siguiendo su conducta de intriga y, a falta de pretexto plausible, atribuirán al Gobierno propósitos que jamás ha tenido, miras ocultas tras de actos legítimos en la forma, para hacer desconfiada la opinión pública, a la que tratarán de conmover indicando el peligro de tocar la Constitución de 1857, consagrada con el cariño del pueblo en la lucha y sufrimientos de muchos años, como el símbolo de su soberanía y el baluarte de sus libertades; y aunque no tienen ellos derecho de hablar de respeto a la Constitución cuando la han vulnerado de cuantos medios les ha sido dable, y sus mandatos sólo han servido para cubrir con el manto de la legalidad los despojos más inicuos, las usurpaciones más reprobables y la tiranía más irritante, no está por demás prevenir el ataque, por medio de la declaración franca y sincera de que con las reformas que se proyectan no se trata de fundar un gobierno absoluto; que se respetará la forma de gobierno establecida, reconociendo de la manera más categórica que la soberanía de la Nación reside en el pueblo y que es éste el que deba ejercerla para su propio beneficio; que el gobierno, tanto nacional como de los Estados, seguirá dividido para su ejercicio en tres poderes, los que serán verdaderamente independientes; y, en una palabra, que se respetará escrupulosamente el espíritu li-

beral de dicha Constitución, a la que sólo se quiere purgar de los defectos que tiene ya por la contradicción u obscuridad de algunos de sus preceptos, ya por los huecos que hay en ella o por las reformas que con el deliberado propósito de desnaturalizar su espíritu original y democrático se le hicieron durante las dictaduras pasadas.

Por todo lo expuesto, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se modifican los artículos 4.º, 5.º y 6.º del Decreto de 12 de diciembre de 1914, expedido en la H. Veracruz, en los términos siguientes:

Artículo 4.º Habiendo triunfado la causa constitucionalista, y estando hechas las elecciones de Ayuntamientos en toda la República, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, convocará a elecciones para un Congreso Constituyente, fijando en la convocatoria la fecha y los términos en que habrán de celebrarse, y el lugar en que el Congreso deberá reunirse.

Para formar el Congreso Constituyente, el Distrito Federal y cada Estado o Territorio nombrarán un diputado propietario y un suplente por cada sesenta mil habitantes o fracción, que pase de veinte mil, teniendo en cuenta el censo general de la República en 1910. La población del Estado o Territorio que fuere menor de la cifra que se ha fijado en esta disposición elegirá, sin embargo, un diputado propietario y un suplente.

Para ser electo Diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser Diputado al Congreso de la Unión; pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren ayudado con las armas o servido empleos públicos en los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista.

Art. 5.º Instalado el Congreso Constituyente, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder

Ejecutivo de la Unión, le presentará el proyecto de la Constitución reformada para que se discuta, apruebe o modifique, en la inteligencia de que en dicho proyecto se comprenderán las reformas dictadas y las que se expidieren hasta que se reúna el Congreso Constituyente.

Art. 6.º El Congreso Constituyente no podrá ocuparse de otro asunto que el indicado en el artículo anterior; deberá desempeñar su cometido en un período de tiempo que no excederá de dos meses, y al concluirlo expedirá la Constitución para que el Jefe del Poder Ejecutivo convoque, conforme a ella, a elecciones de poderes generales en toda la República. Terminados sus trabajos, el Congreso Constituyente se disolverá.

Verificadas las elecciones de los Poderes Federales e instalado el Congreso General, el Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión, le presentará un informe sobre el estado de la administración pública, y hecha la declaración de la persona electa para Presidente le entregará el Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 2.º Este decreto se publicará por bando solemne en toda la República.

Constitución y Reformas.

Dado en el Palacio Nacional de México, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos dieciséis.

V. Carranza

Al C. Lic. Jesús Acuña, Secretario de Gobernación. Presente.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Constitución y Reformas.

México, septiembre 15 de 1916.

El Secretario, Acuña.

Protesta contra las violaciones a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. Ciudad de México. 5 de febrero de 1917.

La exclusión de algunos grupos políticos en el debate del Congreso Constituyente de 1916-1917, produjo la inconformidad de éstos una vez promulgada la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en febrero de 1917.

Las alternativas que se proponían a la Carta Magna iban desde el retorno incondicional a la letra de la Constitución de 1857, hasta la radicalización de las reformas sociales, ya que las establecidas se consideraban insuficientes.

El pueblo mexicano ha visto con profundo estupor la inconcebible audacia de la facción usurpadora que encabeza don Venustiano que ha llevado su atrevimiento hasta mutilar la Ley Fundamental de la Nación, convirtiendo ese Código, que es la expresión más completa de los Principios que infor-

man [?] el credo liberal, en un conglomerado de preceptos híbridos, en donde campea, bajo la máscara de un socialismo de estado, la idea reaccionaria que sostuvieron los retrógradas [ilegible] —siglos XVII y XVIII— que fue borrada de las instituciones de los pueblos libres al consumarse el triunfo

de las revoluciones de Inglaterra y Francia: El Estado dueño absoluto del patrimonio, árbitro único de la propiedad individual; el gobierno señor de vidas y haciendas. Esta es en síntesis la teoría implantada por el carrancismo. República Mexicana [ilegible] en la [ilegible en el original] Unificada, ahí donde al principio gobierna como un suelo propio! ¡Cien años de lucha para caer en el más bajo despotismo!

La Constitución de 57 que hoy pretenden derogar los tiranos de México, es la obra llevada a cabo por el Partido Liberal después de cruentas luchas, está sancionada por el sentimiento de tres generaciones de mexicanos y fue la bandera que besó la Gloria en los combates de grandiosas revoluciones y será de nuevo la que lleve el triunfo a los abogados luchadores que defienden esa Ley contra los que rompieron ya sus títulos de revolucionarios y liberales.

Don Venustiano Carranza que, como gobernador constitucional del Estado de Coahuila y obedeciendo un decreto de su Legislatura lanzó a la lucha para restablecer el orden constitucional interrumpido por Huerta, que ascendió al Poder habiendo asesinado a mandatarios legítimos, asumio la Jefatura de la Revolución y sus panegiristas han expresado y, el mismo, ha aceptado como título legal para ejercer el Poder Ejecutivo de la Nación, la interpretación que se ha dado al artículo 128 de la Constitución de 57. Ahora bien, derogada esa Ley Fundamental, desconocidos y violados el artículo citado y el 127 que expresan los medios legales para la reforma de la Constitución, don Venustiano Carranza ha roto sus [ilegible en el original] legales y su gobierno es tan usurpador y espúreo como el de Huerta. En cambio, pero los que no aceptamos el aborto de Constitución que se pretende imponer al país, continúa vigente el artículo 128 de la Ley de 57 y tarde o temprano deberá tener su más exacta aplicación.

No es tan insensato que no lleve fines preconcebidos el sistema de derogar la Constitución, pues solo a los espíritus cegados por el partidismo puede ocultarse la profunda inmoralidad de estos fines: Derogar la ley y bajo la vigencia de la nueva, quedan en pie todos los actos violatorios de las garantías individuales que se han cometido y que continúen cometándose; de otro modo, al restablecerse la Constitución de 57, en toda su plenitud, el recurso de amparo haría que se respetasen los derechos de los nacionales y extranjeros que han sido atropellados y pondría las cosas en su lugar. Por otra parte, el restablecimiento de la Ley obligaría a Carranza a dar cuenta a la Nación del uso que ha hecho de las facultades extraordinarias que ha abrogado mientras que con una Ley que principiará a regir hasta que se haya verificado la farza electoral, no está obligado a dar a conocer como ha empleado los inmensos recursos que ha tomado del país para sostenerse en el poder, las vidas que ha sacrificado y las riquezas que ha consumido. Para estos fines inmorales se hizo la farza del congreso constituyente con individuos inconcientes o pícaros que se prestaron para tan ridícula comedia. El criterio reaccionario del viejo senador del porfirismo aprovechó la oportunidad para llevar ahí las ideas que forn. en el credo de los déspotas ante aquellas regiones incongruentes en que al calor de las más bajas pasiones se disputó el campeonato del servilismo, sacó flamante y chorreando estulticia la ley inícuca y tiránica con que pretenden cimentar en México el más despótico de los gobiernos absolutos.

Someter a un análisis imparcial y sereno la obra de los pseudoconstituyentes, sería, a la vez que una tarea cansada

e inútil, impropia para esta protesta en que un grupo de mexicanos conscientes levanta la voz para rechazar indignados las mutilaciones inicuas que se pretende hacer a nuestras democráticas instituciones. Déjese a los historiadores y críticos la tarea de hacer la disección de la obra putrefacta del carrancismo; pero como quiera que entre los que apoyan a ese partido nefasto existen hombres de buena fe, que creen hacer obra revolucionaria y genuinamente liberal, a ellos van dirigidas nuestras apreciaciones sobre esa pretendida ley, para llevar a sus cerebros la luz que les muestre que el resultado de sus sacrificios se ha frustrado, que la sangre derramada en mil combates, no ha fertilizado la tierra que regara, porque manos impías e insensatas han arrancado los frutos ya sazones del árbol de la Libertad destinados a saciar las ansias de justicia de nuestro Pueblo. A los revolucionarios de verdad que no han penetrado aún al alcance de las reformas que trata de implantar Carranza y su camarilla van dirigidas nuestras palabras; a ellos les decimos; que restringir las libertades individuales en provecho del Estado, como se ha hecho, es un acto contrario al credo liberal, que proclama al individuo libre dentro del Estado libre; que restringir las facultades del Poder Legislativo, genuino representante del Pueblo, en favor del Ejecutivo que tiene la fuerza y el manejo de los fondos y que siempre procura tiranizar y corromper a los hombres, es contrario a los principios liberales y antidemocrático. Los patriotas que creen servir a una causa justa, están contribuyendo a levantar sobre los millares de cadáveres de sus hermanos, que murieron por la Libertad, el monumento más grande que en México se ha intentado alzar a la tiranía y al despotismo.

Los patriotas que lucharon para derrocar al afrentoso gobierno de Huerta, que aún permanecen en las filas del carrancismo, engañados por argumentaciones sofisticadas creyendo hacer obra buena, están siendo arrastrados a la ignominia por la sirenas que cantan a sus oídos las palabras dulces con que en todas las épocas se ha obtenido la corrupción de los hombres. La constitución que van a sostener, fue elaborada en el gabinete de un político que ha vestido todas las libreas de los próceres, que fue instrumento ciego de los déspotas más audaces de las últimas décadas y que sólo busca su engrandecimiento personal a costa de los dolores del Pueblo. El artículo 27 de la pretendida ley, en la forma que se expresa, no es sino un medio para hacer pasar por el bufete de su autor, en menos de un año, a todos los ricos conceccionarios de la Dictadura que en 35 años enriquecieron a dos generaciones de científicos que llenaron millones de cajas ya repletas del flamante constituyente. Díganlo si no, las compañías de Seguros y de Luz y Fuerza, que ya dejaron su rico óbolo en aquellas manos, obteniendo en cambio privilegios, sobre pagos que arruinan a muchos indigentes, que en vano esperaron del constitucionalismo la libertad de esos fatídicos pulpos. La perfidia de los individuos conscientes que formaron el pseudoconstituyente ha llegado hasta ser burla y [ilegible] de las justas aspiraciones del trabajador y del obrero: en una ley que debería sintetizar el derecho público de la Nación, mezclaron un capítulo de derecho privado, haciendo creer que abrían las puertas del templo de la Justicia al Trabajo. Esto solo fue un artificio y un engaño para el pueblo trabajador y para los revolucionarios que ignoran ciertos detalles de Legislación.

Esos preceptos incrustados en la Constitución son impracticables porque quedan sin sanción alguna, ya que los patronos no son funcionarios públicos a quienes se puede exi-

gir la protesta de la Constitución, ya que contra los actos del Patrón no cabe el recurso de amparo ya que no se les puede exigir la responsabilidad que por violaciones constitucionales sólo corresponde a los funcionarios y empleados en ejercicio del Poder público que instituye la misma ley. ¿No han obrado con inaudita mala fe los autores de tan inicua farza? A la faz de la Nación las exhibimos para que ésta dicte en su contra el fallo que se merecen.

No entramos en otros muchos puntos de análisis, porque esa ley no podrá regir: es contraria a los intereses de la comunidad y absurda ante la lógica y la Jurisprudencia.

El Plan de Guadalupe que sirvió de bandera para derrocar a los autores del cuartelazo de Febrero de 1913, proclamó muy alto como *única fin de la lucha, el restablecimiento de la Constitución de 57*, el manifiesto lanzado por Carranza antes de obtener el reconocimiento de los Estados Unidos, habló también del restablecimiento del orden constitucional... Hoy todo ha sido olvidado, los juramentos más firmes y sagrados se han violado. El pueblo ha perdido la confianza

En las páginas de la Historia de México [...] nunca ha habido un Gobierno que haya tratado con mayor desprecio los más caros intereses del país, como el que encabeza don Venustiano Carranza. Sin escrúpulo se ha atentado, lo mismo contra el tesoro público que contra el patrimonio privado de nacionales o extranjeros: de las inmoderadas emisiones de papel moneda de las atentatorias confiscaciones, se ha pasado al saqueo de las insituciones de Crédito, a la exportación de las riquezas nacionales y de los elementos indispensables para la manutención del pueblo, para llegar a las exacciones de todo género que con el pretexto de impuestos, han hecho elevar el precio de la vida a un grado ya irresistible. Y todos estos sacrificios que se ha impuesto el país, que las clases capitalistas y trabajadoras de la Nación han resistido con toda abnegación, no han servido sino para enriquecer a un grupo de hombres ambiciosos e ignorantes, para derramar torrentes de sangre mexicana, y para hechar los cimientos de una nueva tiranía, continuando una guerra civil enteramente odiosa, que por medio de la benignidad y del respeto a los derechos ajenos ya hubiese terminado.

Después de consumidas las más ricas fuentes de producción del país y de agotados todos los medios de exportación, cuando la miseria subió ya de las cabañas a los palacios; el fatídico Gobierno Carrancista pretende hincar su garra en los hogares de las futuras generaciones de mexicanos. ¡Que la miseria y el dolor se erijan en sistema de la vida de México! Una serie de empréstitos al extranjero, de la cual se anuncian ya los tres primeros, es el nuevo expediente a que ocurre el carrancismo para continuar su obra: Enriquecimiento de los individuos del gobierno y destrucción de vidas y haciendas para los que opongan la menor resistencia a sus inmorales actos.

¹ ASDN, *Ramo Revolución*, 481.5/100 foja 1899.

en los hombres del poder y bandas numerosas empiezan a iniciar una nueva lucha pidiendo la realización de lo que los perjuros no cumplieron. Es tiempo aún de oír la voz del Pueblo y enfrentarse con los que a sus miras egoístas han sacrificado todo, convirtiendo en personalista el resultado de una lucha única que debió dar como fruto óptimo el bienestar para todos y no riquezas para unos y miseria y abyección para los más.

Los que lanzamos esta manifestación de protesta el día mismo en que se hace la farsa de promulgar la constitución carrancista, *sin respeto para los patriotas que en esa misma fecha alumbraron con la antorcha de la Libertad las planicies del Nuevo Mundo*, no dejamos pasar este acto sin hacer saber al Pueblo que hay aún hombres honrados cuyos corazones palpitan de indignación y que están prontos al sacrificio para sacar incólumes las leyes liberales que nos legaron nuestros padres y que son la base en que descansarán mañana la felicidad y la prosperidad de nuestra Patria.

MEXICO, 5 de Febrero de 1917.

Protesta contra el Gobierno de Carranza por los empréstitos solicitados por éste. Ciudad de México. 13 de julio de 1917¹

Los mexicanos honrados no deben coadyuvar a que se obtenga ese dinero, es la venta de la Patria y de la tranquilidad de las generaciones futuras. Los bolsillos que han recogido los ahorros de muchos años de trabajo del pueblo, las manos impuras que han destruido la riqueza nacional, no encontrarán en el error extranjero las Aguas del Jardán en que lavar sus manchas. Las ilusiones de regeneración de nuestros gobernantes que el candor ha empezado a infiltrar en algunas conciencias son humo. Los políticos perversos no cambian su estructura moral con el brillo del oro, por el contrario sus instintos se avivan y su sed de riqueza se hace insalvable.

Don Venustiano Carranza y su llamado gobierno no tienen facultades para disponer de país, como lo hacen. Es necesario que los banqueros con quienes están en tratos conozcan el parecer del Pueblo Mexicano, que este no concede legalidad al Gobierno emanado de la farza electoral, que se fundó con la Constitución Carrancista, que cuando el Pueblo recobre sus libertades no reconocerá los compromisos contraídos por una facción política que se ha apoderado del poder por medio de la fuerza, y cuando esta misma fuerza, única causa de su origen, está en tela de juicio, porque su dominio sobre el territorio nacional está circunscrito solamente a las principales ciudades de la República.

Si algunos miembros de las Cámaras creen interpretar los sentimientos de la Nación, deben negar su voto a la autorización pedida por Carranza, quien, ni siquiera señala las garantías que pretende ofrecer para el pago de esas deudas. Es el único medio que tienen a su alcance los legisladores, para identificarse con el Pueblo Mexicano y es la oportunidad que se les presenta para demostrar que sus ligas con el carrancismo se rompen cuando se trata de los fueros de la moral de los intereses de la Patria.

La Nación protesta contra los pretendidos empréstitos, condena a sus autores y, si desgraciadamente, llega a obtenerse, no puede ni debe reconocerlos porque el objeto a que se destinan esos dineros es ilícito y lo poco que se emplee de ellos en gastos generales o públicos será solo en beneficio

de una facción política y con detrimento de la vida e intereses de muchos mexicanos.

México, julio 13 de 1917.

**Intento subversivo de los mayas de Yucatán.
Valladolid,
19 de octubre de 1918¹**

En 1918 los indios mayas de Yucatán tenían noticias de la lucha que se llevaba a cabo en varios estados vecinos en contra de Carranza: en Veracruz, Oaxaca, Chiapas y Tabasco. Ellos, en el otoño de 1918, planearon una rebelión contra ese gobierno. Su finalidad era tomar la plaza de Valladolid. No lo lograron porque se descubrió esta conspiración; sus cabecillas fueron apresados, por fuerzas estatales. Entre ellos estaban los siguientes individuos: Antonio, Pedro, Mauricio y Primitivo Chay, José Angel Mazum y Eduardo Petul. Se les encontró correspondencia subversiva, pólvora y palanquetas.

“Valladolid, octubre 19 de 1918. Santa Cruz hum pomon. — Sr. Comisario de Popolá. Hónrome en comunicarle a usted y a su persona por orden del señor Madaleno Canul que ustedes se presenten el domingo este que viene nosotros queremos deje circular el oro nacional lo queremos que circule la plata nosotros estamos binendo por hacerles mal a nadien queremos lo que es la libertad ya estamos fastidiados de todos los mercancías está caras porque nosotros benimos de muy

¹GAMBOA Ricarde, Alvaro, *Yucatán desde 1910*, México, 1955. III, pp. 112-113.

lejos que nos están bendiendo muy caro y con plata cuando usted junte la gente todos bien con sus armas les aviso también que las nueve de la mañana que manden su pan la gente, nosotros no queremos meternos en liga resistencia, queremos que entre la libertad en cuanto lleje esta carta procura mandar en Temoson para que se listen también con sus armas también Calotmul y Espila y Tusimil que lo abisen lo más pronto y posible para que se lo cepan todo el Sr. General Madaleno Canul y Comandante Guillermo Pool todas las contraseñas que ban traer coloradas cuando ustedes alertan conteste quien vive cruz (firmas) Sr. General Madaleno Canul y Comandante Guerno Peal Santa Cruz”.

**Manifiesto del General Felipe Ángeles. El Paso, Texas
[1918]***

El regreso de Ángeles del exilio abría las posibilidades para que los movimientos que oponían a Carranza se unificaran en contra de él. Félix Díaz, Manuel Peláez, Emiliano Zapata y Francisco Villa volvían a representar una amenaza para el régimen constitucional.

En este documento de Ángeles salen a relucir proposiciones interesantes y que tienen todo un fondo detrás. Por ejemplo, aquí como en todos los discursos de Ángeles se habla de la necesidad de tener una relación de amistad con los Estados Unidos, y se ataca la política internacional de Carranza. Ángeles, como muchos revolucionarios eran concientes que para lograr derrotar al gobierno en el poder, era necesario, por lo menos contar con la neutralidad de ese país...

“En menos de medio siglo después de nuestra emancipación de la gloriosa España, el movimiento liberal mexicano cristalizó en la Constitución de 1857, integrada con las Leyes de Reforma, para cuya obediencia ha sido un inmenso obstácu-

¹FABELA, Isidro, *Documentos históricos de la Revolución Mexicana*, t. XVIII. Revolución y Régimen Constitucionalista. V. VI, t. I, México, Editorial Jus, S.A., 1970, pp. 344-348.

lo el gobierno de caudillos, sostenido por un ejército modelado a la usanza de los tiempos predemocráticos.

Bajo el férreo gobierno de dictadores, la constante aspiración del pueblo ha consistido en ser gobernado con los preceptos de esa Constitución, y esa aspiración se ha mezclado con vagos anhelos de reformas que hagan desaparecer injusticias y malestares sociales.

En breve frase pueden condenarse los *desiderátums* del pueblo, diciendo que la sociedad mexicana tiende a asegurar y a perfeccionar la democracia, y dentro de ella, a corregir las injusticias que han producido una viciosa organización social, y a prevenir las que en el futuro pudieran producir.

La primera fase de esa evolución debe indispensablemente iniciarse con el acatamiento del primer principio de orden en una nación: la *inderogabilidad de su ley fundamental*; esa primera fase debe partir del imperio efectivo de la Constitución de 1857 y debe consistir en el establecimiento de un gobierno democrático legítimo.

Para que pueda existir un gobierno democrático, es decir, un gobierno de autoridades real y libremente elegidas, que consignent en nuevas leyes las reformas que anhele el pueblo y que gobiernen como servidores del pueblo y para beneficio del pueblo, y no de las autoridades mismas, es indispensable destruir el caudillaje y suprimir el ejército que sirve al caudillo como instrumento de tiranía.

Todo caudillo satisface naturalmente las condiciones de un dictador y sus tropas constituyen el instrumento más adecuado a su despotismo, además, ese ejército, aparte de que es impropio para los fines altos a que debe estar destinado, se convierte sin dificultad en órgano de opresión. Por lo tanto, si queremos asegurar la democracia, debemos acabar para siempre con el gobierno de la espada, inhabilitando a todo caudillo para ser elegido como Presidente de la República e instituyendo un ejército genuinamente nacional, representante del pueblo entero e inadecuado para sofocar las manifestaciones del sentimiento popular.

En tiempos del militarismo, que originó incidentalmente el gran Cromwell, Inglaterra llamó al heredero del decapitado rey de absolutismo, aterrorizada a la idea de tener que soportar el despotismo humillante y odioso de tiranos sin gloria, elevados al poder por revoluciones militares que se suceden a cortos intervalos.

Restaurar la Constitución de 1857 y romper para siempre la espada opresora, con objeto de asegurar definitivamente el establecimiento de la democracia en nuestro país, deben ser nuestros inmediatos ideales, hacer las reformas que exige nuestro estado social actual, será enseguida la obra de los representantes del pueblo, cuya labor continua e indefinida perfeccionará nuestras instituciones democráticas y hará de nuestra Patria una adelantada y justa sociedad fraternal.

Imponer con las armas reformas que dictan la voluntad de un jefe o de un partido, es reincidir en el despotismo y menospreciar las instituciones democráticas.

Si en la conciencia nacional existe, como yo creo, la convicción de que la sociedad mexicana necesita urgentemente reformas que afecten a toda la nación, o que sean meramente locales, las instituciones democráticas garantizan su realización.

Lo que indudablemente requiere la nación para salvarse de esta tremenda crisis económica que han creado la Constitución de Querétaro y la inmoralidad y estrecho criterio de odio e intransigencia de las autoridades carrancistas, es tra-

bajar, pero para trabajar cada quien necesita amplias garantías en su vida e intereses y el fraternal apoyo de sus compatriotas, y la ayuda servicial y justiciera de todas las autoridades.

Trabajar con armoniosa confraternidad, es no sólo necesario para salir de esa tremenda crisis económica, es también un estricto deber patriótico, para evitar el peligro de un inmenso sacrificio y de una trascendente humillación, pues no podemos asegurar que la doctrina wilsoniana que nos reconoce el derecho de pelear nuestras propias batallas por la libertad (aunque en ellas algunos ciudadanos americanos resientan inevitables perjuicios), siga acatándose por el gran pueblo americano cuando tenga una nueva administración y millones de soldados desocupados.

La vecindad de Estados Unidos, país poderoso en fase avanzada de civilización, constituye durante nuestras luchas intestinas un peligro inminente, que no podrá conjurarse con la actitud demagógica de Carranza, que adula y fomenta el sentimiento anti-americano y que hace concebir ilusiones de alianzas imposibles e ineficaces; sino con una política de sincera amistad, de aspiración a los mismos ideales y de respeto mutuo a toda clase de intereses y derechos, especialmente al de la soberanía.

Ante la gravedad de una situación y de una actitud que comprometen el porvenir de mi patria, con el derecho que tengo como mexicano y cumpliendo con el deber que impone a todo ciudadano la voluntad nacional consignada en la Constitución de 1857, convocó a *todo el Pueblo Mexicano*, para luchar por la restauración de esa Ley fundamental, tal cual la encontraron los funestos acontecimientos de febrero de 1913, y por la extirpación de gobiernos de caudillos, que con la fuerza de un ejército opresor ahogan en sangre las libertades del pueblo.

Para lograr estos propósitos y establecer un gobierno democrático, propongo lo siguiente a mis conciudadanos que estén ya levantados o se levanten después en armas desconociendo a las autoridades carrancistas:

Que durante la lucha vayamos protegiendo el nombramiento de autoridades locales provisionales designadas por el voto público, siguiendo lo más cerca posible el espíritu de las leyes, y que nos esforcemos porque toda persona sea respetada en sus intereses legítimos hasta donde lo permitan las necesidades de la guerra entre civilizados. Que a medida que vayan pacificándose los Estados, sus gobernantes convoquen a elecciones de autoridades locales definitivas. Que cuando hayamos triunfado, el Jefe militar de facción, que por designación de los comandantes de otras facciones revolucionarias a elecciones de autoridades federales. Que velemos porque en las elecciones se respete el sufragio de todos los ciudadanos, *cualquiera que sea el Partido a que pertenezca*. Que para realizar uno de los ideales a que aspiramos, la *extinción del caudillaje*, quede necesariamente excluida de dichas elecciones la candidatura del caudillo. Que el Congreso de la Unión, en el libre ejercicio de sus facultades, rechace o legitime la obra legislativa y administrativa de pasadas asambleas y gobiernos revolucionarios.

Vine del pueblo y era exclusivamente un soldado. la ignominia de febrero de 1913 me hizo un ciudadano y me arrojé a la revolución en calidad de devoto de nuestras institu-

ciones democráticas. Ahora de nuevo, por constitucionalista y demócrata vuelvo a la lucha armada contra el caudillo que se opuso a Huerta en nombre de la Constitución de 1857 y que impudicamente la abrogó al triunfo (retrotrayendo así al pueblo americano a la era caótica de los tiempos de Santa Anna, en la que aún no teníamos carta constitucional estable de nuestra Institución) que se llama demócrata y que, cosa inaudita, privó del voto a los no carrancistas, y que para coronar sus atentados impuso a la nación con la fuerza de las armas una nueva ley fundamental que, suprimiendo la responsabilidad del Presidente de la República por sus violaciones al sufragio, ha inmunizado el procedimiento absolutista de Porfirio Díaz, consistente en sustituir la voluntad nacional por la del Ejecutivo, para ser el único elector, fuente de todo poder y árbitro absoluto de los destinos de la patria; esta serie de atentados y la rapacidad de la administración carrancista, nos han llevado a la ruina económica y a la anarquía, y si nos sometiéramos al actual gobierno nos llevarían indudablemente a la pérdida de nuestra soberanía o a la mutilación del territorio nacional.

El lábaro democrático que empuño Madero contra la dictadura, es la misma bandera que empuño Juárez a la cabeza del viejo e histórico partido liberal, es la misma enseña nacional que simbolizó a la patria en las guerras contra la intervención francesa y el imperio de Maximiliano; es el mismo emblema que al triunfo de la República, en esas guerras de nuestra segunda Independencia, se transformó en expresión consagrada de la voluntad nacional y en firme base de nuestras veneradas y anheladas instituciones democráticas y, finalmente, con el respeto unánime nacional a esa ley fundamental, durante medio siglo, ese pabellón que tiene todos los prestigios y la gloria de todas las victorias, esa Constitución de 1857, es el hecho que ante el mundo entero prueba la existencia de la Nación Mexicana en el concierto de los pueblos libres organizados.

Hoy, como en el octavo año de nuestra lucha por la independencia, el país está exhausto de riqueza y el pueblo está

agobiado de sufrimientos y decepcionado del movimiento libertario de 1910, por la impostura de Carranza, pero tengo la firme convicción de que, así como hace un siglo yacía en el seno de las cenizas el fuego sagrado de la independencia que al fin se consumió, ahora yace la llama de la democracia que establecerá definitivamente el imperio de la ley y que extirparán para siempre la plaga de los caudillos dictadores.

Esta batalla democrática, aparentemente fracasada por el perjuicio de Carranza, que no teniendo el apoyo de sus tropas recurrió a la corrupción de ellas para obtenerlo, que aun así no quiso abandonar un solo momento el poder ejecutivo por temor de no poder recuperarlo, y que tuvo que derogar la Constitución para remover el obstáculo que le impedía ser Presidente de la República, esta lucha democrática, repito, castigando el perjurio que por satisfacer una vana gloria efímera no tuvo escrúpulos en retrotraer a su patria a la era caótica de los principios de una sociedad que aún no tiene carta fundamental estable de sus instituciones, cerrará un éxodo de nuestra evolución y afianzará el régimen efectivo de la democracia.

Quedará establecida entonces la indispensable base para el futuro engrandecimiento entonces de la patria, en cuyo seno luchan los partidos y se impongan las reformas con el número de los votos y no con el de las bayonetas.

Sólo entonces tendremos un gobierno fuerte; no porque el Presidente de la República sea un enérgico dictador apoyado en sus cañones, sino porque siendo un fiel mandatario, obediente de la voluntad nacional consignada en las leyes, esté resueltamente sostenido por el pueblo que lo investió de autoridad y que considera el menoscabo de esa autoridad como menoscabo del honor nacional.

Felipe Ángeles

(texto dado a conocer en el Paso, Texas)

s.f. [1918?]